

9. Cada trimestre la empresa presentará un informe sobre la evolución del plan de prevención incluyendo los resultados de los controles ambientales, así como sobre la incidencia de enfermedades que han ocasionado bajas laborales.

Artículo 8. Gastos.

Los gastos ocasionados por el cumplimiento de las funciones de los miembros del CISSL serán a cargo de la RTVA. Asimismo, ésta correrá con los gastos que originen los desplazamientos de dichos miembros en su labor representativa, abonándose como establece el artículo 53 del VI Convenio Colectivo.

Artículo 9. Crédito horario.

1. Para el desempeño de sus funciones, cada delegado del CISSL dispondrá de 45 horas/mes. Dichas horas podrán acumularse entre los distintos delegados del CISSL por períodos semestrales, debiendo ser ésta nominativa mediante un escrito que así lo indique.

2. Para la formación continuada, los Delegados de Prevención del CISSL dispondrán de un mínimo de 100 horas anuales de tiempo de trabajo efectivo para su formación en Salud Laboral. Dichas horas se justificarán mediante la presentación del certificado de asistencia a cursos, conferencias, jornadas, etc.

3. Tendrán consideración de trabajo efectivo, el tiempo dedicado a reuniones y desplazamientos de los miembros del CISSL, y al desempeño de las funciones propias del Secretario, así como el tiempo dedicado a la realización de las tareas encomendadas por el CISSL y el tiempo de las reuniones de los grupos de trabajo que el CISSL decida constituir, y cualesquiera otras convocadas por la empresa en materia de prevención de riesgos laborales, así como el que se destine a la investigación de aquellas situaciones o incidentes que hayan producido o pudieran producir riesgos para la salud de un trabajador, al margen de las horas establecidas en los dos apartados anteriores.

Artículo 10. Grupos de trabajo.

El CISSL podrá constituir grupos de trabajo para abordar o hacer el seguimiento de problemas específicos, que se regirán por las mismas normas de funcionamiento contempladas en el presente Reglamento.

Artículo 11. Sede.

La sede del CISSL estará ubicada en el Centro de Producción de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Artículo 12. Dotación.

El CISSL dispondrá de un local apropiado dotado de archivos, material de oficina, ordenador y demás medios de trabajo para llevar a cabo sus funciones. La empresa pondrá también a disposición del CISSL un local que se habilitará como biblioteca, así como una partida presupuestaria para la adquisición de documentación de consulta.

La empresa pondrá a disposición del Comité un administrativo para ayudar en las tareas burocráticas que le sean encomendadas.

Cada miembro del CISSL dispondrá de una cuenta de correo electrónico, así como acceso permanente y gratuito a Internet y grupos de noticias.

La empresa habilitará en cada centro unos tableros de anuncios para la difusión de información del CISSL. Los Delegados de Prevención pertenecientes al CISSL dispondrán de una columna en «El Periódico de Canal Sur» para promover la prevención entre los trabajadores de la RTVA y SS.FF.

La empresa facilitará los medios técnicos necesarios para el cumplimiento de las funciones del CISSL.

ANEXO I

El CISSL velará para que las futuras instalaciones de la RTVA y SS.FF. cumplan las diferentes normativas en materia de Salud Laboral.

ANEXO II

La vigencia de este Reglamento estará ligada a la del VI Convenio Colectivo. A partir del siguiente Convenio este articulado formará parte del mismo como texto anexo. Para realizar cualquier modificación será necesaria la aprobación del 60% de los miembros del CISSL.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en el tercer y cuarto trimestre de 1998 en virtud de la Orden de 24 de abril de 1997, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables para el período 1996-1998 (PROSOL 96-98).

El artículo 7 de la citada Orden de 24 de abril de 1997 establece la obligatoriedad de la publicación de las subvenciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se le imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. También indica que no será necesaria la publicidad en aquellas subvenciones que por su escasa cuantía o afectar a gran número de beneficiarios se establezcan en las Leyes anuales del Presupuesto.

La Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, establece en su artículo 18, apartado Tres, que no será necesario el requisito de la publicidad a que se refiere el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuando el importe de la subvención sea inferior a 750.000 ptas.

En consecuencia, se relacionan a continuación las subvenciones por importe igual o superior a 750.000 ptas., concedidas en el tercer y cuarto trimestre de 1998 dentro del programa PROSOL 96-98, cuya finalidad es la promoción de instalaciones de energías renovables en el período 1996-1998, agrupadas por crédito presupuestario, y con expresión de fecha de la Resolución, ayuda pública concedida y beneficiario:

TERCER TRIMESTRE DE 1998

Crédito presupuestario: 13.00.17.00.77.62A (Empresa Privada).

Instalaciones Solares Térmicas.

Fecha-Resolución: 8.7.98.
Ayuda pública: 2.585.928.
Beneficiario: Espartinas Geriátrico, S.L.

Fecha-Resolución: 22.7.98.
Ayuda pública: 753.206.
Beneficiario: Pozoromán, José Cruz.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 810.588.
Beneficiario: Camping Paloma, C.B.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 1.131.532.
Beneficiario: Club La Costa, S.L.

Fecha-Resolución: 10.9.98.
Ayuda pública: 804.876.
Beneficiario: Explotaciones Turísticas Casanova e Hijos, S.L.

Fecha-Resolución: 25.9.98.
Ayuda pública: 838.133.
Beneficiario: Bayo Lirola, S.A.

Instalaciones Solares Fotovoltaicas.

Fecha-Resolución: 22.7.98.
Ayuda pública: 876.111.
Beneficiario: Trigo y Ganado Manchegos, S.L.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 3.154.472.
Beneficiario: Hostelería Tautila, S.L.

Fecha-Resolución: 18.9.98.
Ayuda pública: 9.835.771.
Beneficiario: ACT, S.L.

Crédito Presupuestario: 13.00.17.00.78.62A (Familias).

Instalaciones Solares Fotovoltaicas.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 3.152.375.
Beneficiario: Sepúlveda Montes, M.^a Dolores.

Fecha-Resolución: 18.9.98.
Ayuda pública: 856.108.
Beneficiario: Fernández Cabrera, Josefa.

Fecha-Resolución: 30.9.98.
Ayuda pública: 935.879.
Beneficiario: Oto Martínez, José.

Instalaciones Solares Eólicas.

Fecha-Resolución: 3.9.98.
Ayuda pública: 890.246.
Beneficiario: Avilés Galindo, Ana María.

CUARTO TRIMESTRE DE 1998

Crédito presupuestario: 13.00.17.00.77.62A (Empresa Privada).

Instalaciones Solares Térmicas.

Fecha-Resolución: 8.10.98.
Ayuda pública: 882.324.
Beneficiario: Torres y González Díaz, S.L.

Fecha-Resolución: 8.10.98.
Ayuda pública: 1.018.411.
Beneficiario: Club La Costa, S.L.

Fecha-Resolución: 26.10.98.
Ayuda pública: 3.377.793.
Beneficiario: Andalucía Playa, S.A.

Fecha-Resolución: 16.11.98.
Ayuda pública: 2.524.717.
Beneficiario: Hotel Doña Carmela, S.L.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.584.231.
Beneficiario: Club La Costa, S.L.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.697.352.
Beneficiario: Club La Costa, S.L.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.129.415.
Beneficiario: Remisol, S.A.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.129.132.
Beneficiario: Remisol, S.A.

Instalaciones Solares Fotovoltaicas.

Fecha-Resolución: 6.11.98.
Ayuda pública: 2.487.935.
Beneficiario: Agribermo, S.L.

Fecha-Resolución: 16.11.98.
Ayuda pública: 3.124.566.
Beneficiario: García Morales, José.

Fecha-Resolución: 14.12.98.
Ayuda pública: 3.075.804.
Beneficiario: Agropecuaria Aguanueva, S.L.

Fecha-Resolución: 14.12.98.
Ayuda pública: 2.475.855.
Beneficiario: Dehesa Palomino, S.C.

Fecha-Resolución: 14.12.98.
Ayuda pública: 835.020.
Beneficiario: Españares, S.A.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 2.284.331.
Beneficiario: S.A.T. Los Mimbrales núm. 9492.

Crédito Presupuestario: 13.00.17.00.78.62A (Familias).

Instalaciones Solares Fotovoltaicas.

Fecha-Resolución: 8.10.98.
Ayuda pública: 1.053.849.
Beneficiario: Casas de Dios, Juan Bautista.

Fecha-Resolución: 26.10.98.
Ayuda pública: 1.085.583.
Beneficiario: Pérez Berrocal, José Antonio.

Fecha-Resolución: 6.11.98.
Ayuda pública: 755.651.
Beneficiario: López Calero, Francisco.

Fecha-Resolución: 23.11.98.
Ayuda pública: 2.482.874.
Beneficiario: Moral García, Manuel.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 1.155.230.
Beneficiario: Hita Molina, Enrique.

Fecha-Resolución: 30.11.98.
Ayuda pública: 795.687.
Beneficiario: Sánchez García, Miguel.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 1.143.019.
Beneficiario: De Luque Martínez, Felipa.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 1.155.230.
Beneficiario: Jiménez Ballesteros, Rafael.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 1.143.019.
Beneficiario: Taus de Luque, Salvador G.

Fecha-Resolución: 29.12.98.
Ayuda pública: 1.143.019.
Beneficiario: Taus Fernández, Salvador.

Instalaciones Solares Mixtas.

Fecha-Resolución: 16.11.98.
Ayuda pública: 3.625.923.
Beneficiario: Aceituno Machuca, Encarnación.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Seguridad y la Calidad en la Industria (BOJA núm. 43, de 11.4.00), esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

Expediente: SE-001-CAL.
Titular: Ingeniería para la Mejora de la Productividad, S.L., de Sevilla
Subvención: 15.000 ptas.

Expediente: SE-002-CAL.
Titular: Instalac. y Servicios Energéticos de Andalucía, S.A., de Sevilla
Subvención: 4.833.144 ptas.

Expediente: SE-003-CAL.
Titular: Albatros Promotora Empresarial, S.A., de Sevilla
Subvención: 1.386.113 ptas.

Expediente: SE-004-CAL.
Titular: Mogasur, S.L., de Sevilla.
Subvención: 561.915 ptas.

Expediente: SE-005-CAL.
Titular: Industria General de la Motocicleta, S.L., de Mairena del Alcor.
Subvención: 761.600 ptas.

Expediente: SE-006-CAL.
Titular: Instituto Andaluz de Logística, S.L., de Sevilla
Subvención: 602.000 ptas.

Expediente: SE-007-CAL.
Titular: De la Cruz Hnos., S.L., de Estepa.
Subvención: 1.198.726 ptas.

Expediente: SE-008-CAL.
Titular: Eduardo Torrejón Cruces, de Sevilla.
Subvención: 367.000 ptas.

Expediente: SE-010-CAL.
Titular: Andalus de Mantenimiento Integral, S.A., de Sevilla
Subvención: 2.177.787 ptas.

Expediente: SE-011-CAL.
Titular: Plasgen Materias Plásticas, S.L., de Ecija.
Subvención: 2.360.842 ptas.

Expediente: SE-012-CAL.
Titular: Unión Andaluza Contraincendios, S.L., de Sevilla
Subvención: 546.000 ptas.

Expediente: SE-013-CAL.
Titular: Talleres Angel Torres, S.L., de Sevilla
Subvención: 1.470.000 ptas.

Expediente: SE-014-CAL.
Titular: Vicente Corona Angel, de Pedrera.
Subvención: 1.706.328 ptas.

Expediente: SE-015-CAL.
Titular: Ignacio Navarro Landa, de Sevilla
Subvención: 5.826.708 ptas.

Expediente: SE-016-CAL.
Titular: Extinsoan I, S.L., de Santiponce.
Subvención: 367.000 ptas.

Expediente: SE-018-CAL.
Titular: Nocfo. S.C., de Sevilla.
Subvención; 367.000 ptas.

Expediente: SE-019-CAL.
Titular: Sevillana de Pesaje Informatizado, S.L., de Sevilla.
Subvención: 980.000 ptas.

Expediente: SE-020-CAL.
Titular: Gesalquivir, S.A., de Lebrija.
Subvención: 6.585.600 ptas.

Expediente: SE-021-CAL.
Titular: Centro de Análisis Agropecuario, S.L., de Sevilla.
Subvención: 5.983.093 ptas.

Expediente: SE-023-CAL.
Titular: Reductores y Mecanizados, S.A., de Alcalá de Guadaira.
Subvención: 3.702.035 ptas.

Expediente: SE-024-CAL.
Titular: Diseños y Proyectos Técnicos, S.A., de Dos Hermanas.
Subvención: 2.066.500 ptas.

Expediente: SE-026-CAL.
Titular: Detectar, S.A., de San Juan de Aznalfarache.
Subvención: 1.765.750 ptas.

Expediente: SE-029-CAL.
Titular: Casbey, S.L., de Benazacón.
Subvención: 567.000 ptas.

Expediente: SE-032-CAL.
Titular: Técnicos en Agroalimentación Microal, S.L., de Sevilla.
Subvención: 3.490.232 ptas.

Expediente: SE-034-CAL.
Titular: El Mesías, S.L., de Estepa.
Subvención: 827.471 ptas.

Expediente: SE-035-CAL.
Titular: Bernal Extintores, S.L., de Sevilla.
Subvención: 367.000 ptas.